

CR-05 - Objetivos y resultados

Avances realizados por la jurisdicción en la ejecución de su plan estratégico y su plan de acción. 91.520(a)

Esta podría ser una visión general que incluya las principales iniciativas y aspectos destacados que se propusieron y ejecutaron a lo largo del año programático.

El año programático 2021-2022 fue el segundo año del Condado del Plan Consolidado de Cinco Años 2020-2025. Al Condado se le asignaron \$1,556,114 en fondos CDBG. Este fue también el segundo año del Plan Con 2020-2023 que el Consorcio del Condado de Osceola (Condado de Osceola y la Ciudad de Kissimmee) recibió fondos de HOME. Con la asignación 2021-2022 de \$ 959,778. El Condado implementó sus proyectos del Plan de Acción 2021, reduciendo su enfoque a las siguientes áreas objetivo: Marydia, Tropical Park, St. Cloud y West 192, y actividades en todo el Condado (cuando corresponda). El personal del programa celebró varias reuniones comunitarias para discutir el Plan de Acción Anual 2021-2022. El Condado también renovó su apoyo a la clínica de salud BVL, que brindaba servicios de bajo costo (a veces gratuitos) a los necesitados, y extendió sus servicios para ofrecer citas virtuales. Con respecto a la vivienda, el Condado proporcionó fondos para rehabilitar viviendas ocupadas por propietarios y para proporcionar asistencia para el pago inicial a las familias calificadas que compran viviendas. En asociación con la oficina de Extensión IFAS de la Universidad de Florida, el Condado proporcionó fondos para clases educativas para compradores de vivienda antes y después de la compra. También se puso a disposición un curso de educación financiera titulado "Tomando el control de su dinero".

Los programas de vivienda y desarrollo comunitario del condado de Osceola atendieron a 1179 personas de ingresos bajos a moderados (servicios públicos) y 10 hogares a través de varios proyectos comunitarios y de años anteriores del programa. En total, 2 hogares recibieron asistencia para la compra de vivienda en el año fiscal 2021-2022; 3 hogares recibieron asistencia de rehabilitación ocupada por el propietario de SHIP en el año fiscal 2021-2022; y, 5 hogares recibieron asistencia de rehabilitación ocupada por el propietario de CDBG de años anteriores del programa. Estrategias como el Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia y la Asistencia para la Prevención de Ejecuciones Hipotecarias se suspendieron debido a la pandemia. El alivio de Covid-19 se ofreció a través de otras fuentes de financiamiento.

Comparación de los resultados propuestos frente a los reales para cada medida de resultados presentada con el plan consolidado y explique, si corresponde, por qué no se avanzó hacia el cumplimiento de las metas y objetivos. 91.520(g)

Categorías, niveles de prioridad, fuentes y montos de financiamiento, resultados/objetivos, indicadores de resultados de metas, unidades de medida, metas, resultados/productos reales y porcentaje completado para cada una de las metas del año programático del concesionario.

Gol	Categoría	Fuente / Cantidad	Indicador	Unidad de medida	Esperado – Plan Estratégico	Actual – Plan Estratégico	Porcentaje completado	Esperado – Año del programa	Actual – Año del programa	Porcentaje completado
Vivienda asequible	Vivienda asequible	CDBG: \$ / HOME: \$ 255949.39 / Shelter Plus Care: \$	Unidades de alquiler construidas	Unidad de vivienda familiar	0	0		5	0	0.00%
Vivienda asequible	Vivienda asequible	CDBG: \$ / HOME: \$ 255949.39 / Shelter Plus Care: \$	Prevención de la falta de vivienda	Personas asistidas	150	0	0.00%			
CHDO Reservado	Vivienda asequible	HOME: \$	Unidades de alquiler construidas	Unidad de vivienda familiar	5	0	0.00%	5	0	0.00%
CHDO Reservado	Vivienda asequible	IHOME: \$	Unidades de alquiler rehabilitadas	Unidad de vivienda familiar	5	14	280.00%	5	0	0.00%
Servicios públicos generales	Desarrollo comunitario de viviendas asequibles sin vivienda	CDBG: \$	Actividades de servicio público distintas de la prestación de vivienda de ingresos bajos/moderados	Personas asistidas	1500	313	20.87%	661	1179	178.37%

Servicios públicos generales	Desarrollo comunitario de viviendas asequibles sin vivienda	CDBG: \$	Actividades de servicio público para el subsidio de vivienda de ingresos bajos/moderados	Hogares asistidos	375	599	159.73%	30	0	0.00%
Servicios públicos generales	Desarrollo comunitario de viviendas asequibles sin vivienda	CDBG: \$	Refugio nocturno para personas sin hogar	Personas asistidas	0	0				
Asistencia para compradores de vivienda	Vivienda asequible	SHIP: \$	Asistencia financiera directa a los compradores de vivienda	Hogares asistidos	150	2	1.33%			
Rehabilitación de propietarios	Vivienda asequible	Fondo General: \$ / SHIP: \$	Vivienda para propietarios rehabilitada	Unidad de vivienda familiar	25	3	12.00%			
Rehabilitación ocupada por el propietario	Vivienda asequible	CDBG: \$	Vivienda para propietarios rehabilitada	Unidad de vivienda familiar	100	5	5.00%	10	0	0.00%
Administración del programa	Administración del programa	CDBG: \$ / HOME: \$	Otro	Otro	1	1	100.00%	1	1	100.00%

Instalaciones e infraestructuras públicas	Desarrollo comunitario sin vivienda	CDBG: \$	Actividades de instalación o infraestructura públicas que no sean el beneficio de vivienda de ingresos bajos / moderados	Personas asistidas	2500	53165	2,126.60%	1080	0	0.00%
Promoción de Alquiler - Obra Nueva	Vivienda asequible	HOME: \$	Unidades de alquiler construidas	Unidad de vivienda familiar	75	0	0.00%	10	0	0.00%
Actividades de alquiler de viviendas	Vivienda asequible	CDBG: \$200000 / SHIP: \$	Unidades de alquiler rehabilitadas	Unidad de vivienda familiar	25	0	0.00%	10	0	0.00%
Actividades de alquiler de viviendas	Vivienda asequible	CDBG: \$200000 / SHIP: \$	Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Realojamiento rápido	Hogares asistidos	35	27	77.14%			
Asistencia de alquiler basada en inquilinos	Vivienda asequible	HOME: \$ / Sección 8: \$	Asistencia de alquiler basada en inquilinos / Realojamiento rápido	Hogares asistidos	300	0	0.00%			

Cuadro 1 - Logros – Año del programa y Plan estratégico hasta la fecha

Evaluar cómo el uso de los fondos de la jurisdicción, en particular CDBG, aborda las prioridades y objetivos específicos identificados en el plan, prestando especial atención a las actividades de mayor prioridad identificadas.

El Condado de Osceola utiliza sus fondos CDBG para dirigirse a individuos y familias de ingresos bajos a moderados a través del desarrollo comunitario y las oportunidades de servicio público.

CR-10 - Composición racial y étnica de las familias asistidas

Describe las familias asistidas (incluyendo la condición racial y étnica de las familias asistidas).
91.520(a)

	CDBG	HOME
Blanco	405	0
Negro o afroamericano	148	0
Asiático	17	0
Indio americano o nativo americano	53	0
Nativo de Hawái u otro isleño del Pacífico	0	0
Total	623	0
Hispanico	486	0
No hispano	368	0

Cuadro 2 – Cuadro de la asistencia a las poblaciones raciales y étnicas por fuente de financiación

Narrativa

Un total de 1179 personas no duplicadas recibieron fondos de CDBG durante el año programático 2021-2022 al proporcionar servicios de salud a hogares de bajos ingresos. De estos hogares, 623 informaron sobre la raza de la siguiente manera: 34% blancos; 13% negros; 2% como asiáticos; 4% como indios americanos/nativos americanos/isleños del Pacífico; y Otros (que no se incluye en el cuadro 2).

Debido a retrasos imprevistos relacionados con COVID-19, las actividades de HOME financiadas por el año programático 2021-2022 no se administraron.

CR-15 - Recursos e Inversiones 91.520(a)

Identificar los recursos disponibles

Fuente de los fondos	Fuente	Recursos disponibles	Cantidad gastada durante el año programático
CDBG	Público - Federal	1,556,114	214,153
HOME	Público - Federal	959,778	0
Fondo General	público - local	200,000	205,966
Sección 8	Público - Federal		23,601,444
Shelter Plus Care	Público - Federal	318,264	144,008
Otro	Público - Federal	0	0
Otro	Público - Estado	0	0

Cuadro 3 - Recursos disponibles

Narrativa

El condado de Osceola recibió fondos de derechos bajo los programas CDBG y HOME. El Condado también recibió fondos del Estado de Florida y utilizó fondos generales para emprender programas y proyectos. El programa de la Sección 8 recibe fondos para los vales existentes y también administra los vales que se han trasladado al Condado a través del programa de portabilidad. Los fondos de HOME para el año programático 2021-2022 no se han utilizado. El condado de Osceola no recibe fondos de HOPWA y no recibió fondos ESG para el año programático 2021-2022.

Identificar la distribución geográfica y la ubicación de las inversiones

Área objetivo	Porcentaje previsto de asignación	Porcentaje real de asignación	Descripción narrativa
Buenaventura Lakes	20	20	Durante este año programático, se gastaron \$100,000 de toda la asignación de CDBG en esta área objetivo.
Campbell City			
City of Kissimmee	10	0	No se completaron actividades con fondos del año programático 2021 en esta área objetivo.
Actividades en todo el condado	50	0	No se completaron actividades con fondos del año programático 2021 en esta área objetivo.
Intercession City			
Marydia	20	0	No se completaron actividades con fondos del año programático 2021 en esta área objetivo.

Poinciana			
Tropical Park			
West 192			Zona de tugurios y plagas

Cuadro 4 – Identificar la distribución geográfica y la ubicación de las inversiones

Narrativa

El condado de Osceola otorgó \$ 120,000 para la Clínica de Salud BVL que ayudó a un total de 1,179 personas de ingresos bajos a moderados

Aprovechar

Explique cómo los fondos federales aprovecharon recursos adicionales (fondos privados, estatales y locales), incluida una descripción de cómo se cumplieron los requisitos de coincidencia, así como cómo se utilizaron los terrenos o propiedades de propiedad pública ubicados dentro de la jurisdicción para abordar las necesidades identificadas en el plan.

El Condado de Osceola aprovechó fondos federales con fondos estatales, locales y privados para abordar las necesidades de los residentes de bajos ingresos del Condado. El Programa de Asociación Estatal de Iniciativas de Vivienda (SHIP, por sus siglas en inglés) proporciona fondos a los gobiernos locales como incentivo para crear asociaciones que produzcan viviendas asequibles y multifamiliares. Durante el año fiscal 2021-2022, el condado de Osceola tenía disponibles \$ 2,066,480 en administración de SHIP y fondos del programa combinados. Los fondos de SHIP se utilizaron para llevar a cabo programas de propiedad de vivienda y programas de rehabilitación ocupados por el propietario. Los fondos generales se utilizaron para ayudar en la asistencia hipotecaria y de alquiler.

Resumen del año fiscal – HOME	
1. Exceso de igualación del año fiscal federal anterior	0
2. Contrapartida aportada durante el año fiscal federal actual	0
3. Igualación total disponible para el año fiscal federal actual (Línea 1 más Línea 2)	0
4. Igualar la responsabilidad para el año fiscal federal actual	0
5. Exceso de coincidencia transferido al próximo año fiscal federal (Línea 3 menos Línea 4)	0

Tabla 5 – Resumen del año fiscal - Informe del partido HOME

Contribución de contrapartida para el año fiscal federal								
Proyecto No. u Otra identificación	Fecha de contribución	Efectivo (fuentes no federales)	Impuestos, tasas y cargos no percibidos	Terreno tasado/Bienes inmuebles	Infraestructur a requerida	Preparación del sitio, materiales de construcción, mano de obra donada	Financiamient o de bonos	Partido total

Tabla 6 – Contribución de contrapartida para el año fiscal federal

Reporte HOME MBE/WBE

Ingresos del programa: ingrese los montos del programa para el período del informe				
Saldo disponible al comienzo del período sobre el que se informa \$	Cantidad recibida durante el período que abarca el informe \$	Monto total gastado durante el período del informe \$	Cantidad gastada para TBRA \$	Saldo disponible al final del período sobre el que se informa \$
0	0	0	0	0

Tabla 7 – Ingresos del programa

Empresas comerciales minoritarias y empresas comerciales de mujeres: indique el número y el valor en dólares de los contratos para proyectos HOME completados durante el período del informe.						
	Total	Empresas comerciales minoritarias				Blanco no hispano
		Nativo de Alaska o indio americano	Asiático o isleño del Pacífico	Negro No Hispano	Hispánico	
Contratos						
Monto en dólares	0	0	0	0	0	0
Número	0	0	0	0	0	0
Subcontratos						
Número	0	0	0	0	0	0
Monto en dólares	0	0	0	0	0	0
	Total	Empresas de mujeres	Masculino			
Contratos						
Monto en dólares	0	0	0			
Número	0	0	0			
Subcontratos						
Número	0	0	0			
Monto en dólares	0	0	0			

Cuadro 8 Empresas pertenecientes a minorías y empresas comerciales femeninas

Propietarios minoritarios de propiedades de alquiler: indique el número de propietarios de propiedades de alquiler asistidas por HOME y la cantidad total de fondos de HOME en estas propiedades de alquiler asistidas						
	Total	Propietarios minoritarios				Blanco no hispano
		Nativo de Alaska o indio americano	Asiático o isleño del Pacífico	Negro No Hispano	Hispánico	
Número	0	0	0	0	0	0
Monto en dólares	0	0	0	0	0	0

Tabla 9 – Propietarios minoritarios de propiedades de alquiler

Reubicación y adquisición de bienes inmuebles: indique el número de personas desplazadas, el costo de los pagos de reubicación, el número de parcelas adquiridas y el costo de adquisición.						
Parcelas adquiridas		0		0		
Empresas desplazadas		0		0		
Organizaciones sin fines de lucro desplazadas		0		0		
Hogares reubicados temporalmente, no desplazados		0		0		
Hogares desplazados	Total	Empresas de propiedad minoritaria				Blanco no hispano
		Nativo de Alaska o indio americano	Asiático o isleño del Pacífico	Negro No Hispano	Hispanico	
Número	0	0	0	0	0	0
Costar	0	0	0	0	0	0

Cuadro 10 – Reubicación y adquisición de bienes inmuebles

CR-20 - Vivienda asequible 91.520(b)

Evaluación del progreso de la jurisdicción en la provisión de viviendas asequibles, incluido el número y los tipos de familias atendidas, el número de personas de ingresos extremadamente bajos, bajos ingresos, ingresos moderados y medianos atendidos.

	Objetivo de un año	Actual
Número de hogares sin hogar que recibirán unidades de vivienda asequible	50	0
Número de hogares sin hogar que recibirán unidades de vivienda asequible	100	8
Número de hogares con necesidades especiales que recibirán unidades de vivienda asequible	10	0
Total	160	8

Cuadro 11 – Número de hogares

	Objetivo de un año	Actual
Número de hogares apoyados a través de Asistencia de Alquiler	110	0
Número de hogares apoyados a través de la producción de nuevas unidades	15	0
Número de hogares apoyados a través de la rehabilitación de unidades existentes	35	8
Número de hogares apoyados a través de la adquisición de unidades existentes	0	0
Total	160	8

Cuadro 12 – Número de hogares apoyados

Discuta la diferencia entre las metas y los resultados y los problemas encontrados en el cumplimiento de estas metas.

Un total de 8 hogares fueron asistidos durante el año programático 2021-2022 hasta la financiación del año anterior. Debido a COVID, muchas de las estrategias se retrasaron. Aunque fue un comienzo lento, el condado de Osceola pudo administrar parte de los fondos del Programa CDBG y SHIP para el programa de rehabilitación ocupado por el propietario.

Discuta cómo estos resultados afectarán los futuros planes de acción anuales.

El condado de Osceola ha diseñado medidas para desarrollar la resiliencia y aumentar el número de familias / hogares asistidos. En un esfuerzo por gastar los fondos del año programático 2021-22, el Condado de Osceola ha comercializado las estrategias existentes para impulsar el interés en todo el Condado, incluida la publicidad de los programas a través de letreros de patio, la inscripción de contratistas generales adicionales, la capacitación del personal / personal y la oferta de aplicaciones electrónicas.

Incluya el número de personas de ingresos extremadamente bajos, bajos y moderados atendidas por cada actividad donde se requiere información sobre los ingresos por tamaño de familia para determinar la elegibilidad de la actividad.

Número de hogares atendidos	CDBG Actual	INICIO Actual
Ingresos extremadamente bajos	0	0
Bajos ingresos	0	0
Ingresos moderados	7	0
Total	7	0

Cuadro 13 – Número de hogares atendidos

Información narrativa

Del total de 8 hogares asistidos, 7 recibieron informes de ingresos moderados según las pautas de HUD. No incluido en la tabla, el otro hogar reportó como moderado (120%) según las pautas estatales.

CR-25 - Personas sin hogar y otras necesidades especiales 91.220(d, e); 91.320 d, e); 91.520(c)

Evaluar el progreso de la jurisdicción en el cumplimiento de sus objetivos específicos para reducir y terminar con la falta de vivienda a través de:

Llegar a las personas sin hogar (especialmente las personas sin refugio) y evaluar sus necesidades individuales

La Red de Servicios para Personas sin Hogar (HNS, por sus siglas en inglés), la agencia líder en la Red de Atención Continua del área continúa aumentando los puntos de acceso para que las personas sin hogar obtengan servicios de referencia en toda el área de los condados de Osceola, Orange y Seminole. HNS ha capacitado y continúa capacitando a los proveedores sobre la herramienta de evaluación común y, por lo tanto, puede proporcionar más y más referencias en vivo para el HMIS.

Community HOPE Center es un lugar "único" donde las personas y las familias pueden venir a preguntar sobre la asistencia disponible. Los clientes se ingresan inmediatamente en el sistema HMIS y son evaluados por un solo representante que luego trabaja para coordinar toda la asistencia elegible disponible a través de la red de agencias asociadas.

Para combatir la falta de vivienda, el Condado continuó tomando las siguientes medidas durante el año fiscal 2021:

- Busque fondos para ayudar a dos refugios y proporcionar realojamiento rápido.
- Comunicación y consulta continuas con nuestra Comisión de Personas sin Hogar de HUD Continuum of Care.
- Continuar financiando la Sección de Personas sin Hogar del Departamento con fondos generales, S+C y ESG local para ayudar a las personas y familias sin hogar a obtener y mantener una vivienda.
- Proporcionó CDBG para financiar el programa de Prevención de Desalojos para ayudar a aquellos en riesgo de quedarse sin hogar.

Abordar las necesidades de refugio de emergencia y vivienda de transición de las personas sin hogar

Existe una brecha significativa en la prestación de servicios debido a la falta de refugios para personas sin hogar en el condado y la escasez de viviendas de transición y viviendas de apoyo. Aunque el Condado de Osceola no proporciona directamente refugio de emergencia y vivienda de transición para personas sin hogar, el Condado trabaja con proveedores locales de vivienda y servicios de apoyo como The Transition House, Inc. y Help Now of Osceola, para conectar a las personas que necesitan refugio de emergencia o vivienda de transición. El Condado anticipa continuar asignando fondos de vivienda y desarrollo comunitario a estas organizaciones en un esfuerzo por ampliar su capacidad para ayudar a las personas y familias que necesitan este tipo de servicios.

El CoC de HSN continúa trabajando estrechamente con agencias como Heart of Florida, Salvation Army y Coalition for the Homeless para establecer Centros de Acceso en todo el Condado. Los Centros de Acceso tienen la capacidad de proporcionar procesamiento de cupones de alimentos, solicitudes de Medicaid y Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), sin embargo, estos no son refugios de emergencia. Con el creciente número de Centros de Acceso, la red Continuum of Care del Condado está progresando para llegar a las poblaciones vulnerables mencionadas anteriormente y puede referirlas a agencias que tienen los fondos para ayudar. Sin embargo, se necesitan fondos para los servicios de transporte.

Ayudar a las personas y familias de bajos ingresos a evitar quedarse sin hogar, especialmente a las personas y familias de ingresos extremadamente bajos y aquellos que: probablemente se queden sin hogar después de ser dados de alta de instituciones y sistemas de atención financiados con fondos públicos (como centros de atención médica, centros de salud mental, cuidado de crianza y otros centros juveniles, y programas e instituciones correccionales); y, recibir asistencia de agencias públicas o privadas que abordan las necesidades de vivienda, salud, servicios sociales, empleo, educación o jóvenes.

Además de trabajar con el CoC mencionado anteriormente y los proveedores locales de servicios para personas sin hogar, el Condado de Osceola asigna fondos de vivienda y desarrollo comunitario a actividades de vivienda asequible y asistencia de alquiler para evitar que las personas y las familias vuelvan a quedarse sin hogar debido a la falta de acceso a viviendas de alquiler asequibles o al desalojo. Esto incluye el programa de alquiler de emergencia, que ayudó a aquellos que han tenido dificultades con hasta dos meses de alquiler. El programa Shelter Plus Care ayudó a veteranos y personas encarceladas que se quedaron sin hogar después de su liberación.

Otra iniciativa, Park Place Behavioral Health Center en asociación con el Condado, ayudó a las personas sin hogar crónicas que tienen problemas de salud mental o abuso de sustancias con la administración de casos y la colocación de viviendas.

Ayudar a las personas sin hogar (especialmente a las personas y familias crónicamente sin hogar, familias con niños, veteranos y sus familias, y jóvenes no acompañados) a hacer la transición a una vivienda permanente y una vida independiente, lo que incluye acortar el período de tiempo que las personas y las familias experimentan la falta de vivienda, facilitar el acceso de las personas y familias sin hogar a unidades de vivienda asequibles y evitar que las personas y familias que recientemente se quedaron sin hogar se queden sin hogar. otra vez

El Condado de Osceola trabaja con personas y familias sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar para conectarlos con agencias públicas y privadas locales que brindan otros servicios de apoyo que no son de vivienda, como capacitación laboral y servicios de empleo, asesoramiento y servicios de administración

de casos. Estas actividades ayudan a los hogares sin hogar o en riesgo a pasar de situaciones de emergencia y temporales a viviendas permanentes.

El condado de Osceola no recibió fondos ESG durante el año fiscal 2021 porque los umbrales requeridos para la necesidad no se cumplieron durante el último análisis del HMIS. Sin embargo, el Condado tiene fondos restantes disponibles desde el año fiscal 2019 y ha asignado fondos para actividades de vivienda asequible, como la asistencia de alquiler de realojamiento rápido (RRH) para ayudar a las familias de bajos ingresos y extremadamente bajos que corren el riesgo de quedarse sin hogar o quedarse sin hogar nuevamente debido a la pérdida de empleo u otros factores económicos locales. Un total de 27 hogares fueron asistidos con RRH.

CR-30 - Vivienda Pública 91.220(h); 91.320(j)

Medidas adoptadas para atender las necesidades de vivienda pública

El Condado de Osceola no tiene una Autoridad de Vivienda Pública (PHA) tradicional y no proporciona servicios de vivienda pública a sus residentes. Sin embargo, el Condado tiene un Programa de la Sección 8 del Condado de Osceola, que actualmente administra aproximadamente 1,597 vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 e incluye portabilidad, vales del programa VASH y vales administrados localmente.

Como se informó por última vez, hay más de 500 familias en la lista de espera para recibir asistencia del Programa de la Sección 8. Cuando los vales de elección de vivienda están disponibles, el solicitante es emparejado con un desarrollo de vivienda participante de la Sección 8 para determinar el tamaño necesario y la accesibilidad de la unidad. Además, el Condado de Osceola dedica su enfoque a ayudar a las familias que necesitan unidades de vivienda asequibles y accesibles a través de otros programas de asistencia de alquiler disponibles y administrados a través del Departamento de Servicios Humanos del Condado de Osceola.

Medidas adoptadas para alentar a los residentes de viviendas públicas a involucrarse más en la administración y participar en la propiedad de vivienda

El Condado de Osceola no tiene una autoridad de vivienda pública tradicional y, por lo tanto, no tiene inquilinos o solicitantes de viviendas públicas.

Los hogares elegibles del programa de la Sección 8 pueden calificar para el programa de compradores de vivienda por primera vez del Condado, llamado el programa A Home of Your Own. A Home of Your Own es una clase de compradores de vivienda por primera vez abierta a todas las personas interesadas en comprar una casa. Los hogares elegibles pueden solicitar el Programa de Asistencia para el Pago Inicial del Programa de Asociación de Iniciativas de Vivienda del Estado del Condado de Osceola (SHIP). Los solicitantes toman parte de una clase, que es un requisito previo para calificar para la asistencia. Si bien no es una garantía de asistencia, se requiere la clase y todos los solicitantes, cofirmantes y cónyuges deberán recibir un certificado de clase. Los temas específicos cubiertos en la clase incluyen administración financiera, comprensión del crédito, encontrar una casa, elegir un profesional de compra de vivienda, elegir la hipoteca correcta y derechos de comprador de vivienda y vivienda justa.

Medidas adoptadas para prestar asistencia a las PHA con problemas

Esta sección no es aplicable. El condado de Osceola no tiene autoridad de vivienda pública y, por lo tanto, no tiene inquilinos o solicitantes de vivienda pública. No hay PHA designados como "problemáticos" en el condado de Osceola.

CR-35 - Otras acciones 91.220(j)-(k); 91.320(i)-(j)

Acciones tomadas para eliminar o mejorar los efectos negativos de las políticas públicas que sirven como barreras para la vivienda asequible, como los controles del uso de la tierra, las políticas fiscales que afectan la tierra, las ordenanzas de zonificación, los códigos de construcción, las tarifas y cargos, las limitaciones de crecimiento y las políticas que afectan el retorno de la inversión residencial. 91.220 j); 91.320 (i)

En octubre de 2020, el condado de Osceola, en asociación con la ciudad de Kissimmee, finalizó su IA 2020-2025. Se realizó un análisis en profundidad a través de consultas locales y regionales con agencias proveedoras locales de vivienda y servicios legales para determinar qué tipo de impedimentos del sector público y privado hacia la vivienda justa existen en nuestras comunidades. El siguiente es un resumen de los hallazgos y las recomendaciones que el Condado de Osceola considerará durante el próximo período de cinco años para eliminar o mejorar cada impedimento:

Impedimento #1: Discriminación en la venta y alquiler de viviendas

Recomendaciones para la resolución:

1.1 Alentar a los subconcesionarios a destinar recursos de marketing para promover la conciencia de vivienda justa en comunidades desatendidas. Los ejemplos incluyen estaciones de televisión, radio y medios impresos específicos.

1.2 Exigir a los concesionarios locales de HOME y CDBG que publiquen un aviso público en el periódico local proporcionando la información de contacto y la disponibilidad de servicios locales de asesoramiento de vivienda justa y publiquen este aviso en el edificio de la administración local y en el sitio web de la comunidad.

Impedimento #2: Falta de existencias de viviendas existentes/disponibles y distribución geográfica de viviendas asequibles

Recomendaciones para la resolución:

2.1 Continuar desarrollando diversos programas de incentivos que reduzcan el costo de desarrollo de nuevas viviendas asequibles.

2.2 Permitir unidades residenciales accesorias asequibles en distritos de zonificación residencial.

2.3 Apoyar el desarrollo cerca de centros de transporte y los principales centros de empleo y desarrollos de uso mixto.

Impedimento #3: Resistencia de la comunidad al desarrollo de viviendas multifamiliares de alquiler y viviendas para hogares de bajos ingresos o minorías

Recomendaciones para la resolución:

3.1 Continuar la revisión de los planes integrales locales de uso de la tierra y las enmiendas para garantizar que no incluyan impedimentos para la elección de vivienda justa y la promoción afirmativa de la vivienda justa.

3.2 Permitir densidades flexibles para viviendas asequibles.

3.3 Permitir configuraciones de lotes flexibles, incluidas configuraciones de línea de lote cero para viviendas asequibles.

Impedimento # 4: Acceso inadecuado para los hogares minoritarios a la vivienda fuera de las áreas de concentración de minorías

Recomendaciones para la resolución:

4.1 Asignar puntos de calificación de aplicaciones para aumentar la competitividad a los proyectos HOME no ubicados en áreas de concentración minoritaria.

4.2 Coordinar con los desarrolladores de viviendas y los proveedores locales de vivienda y servicios de apoyo las mejores prácticas relacionadas con las tasas de utilización y la ubicación de proyectos fuera de las áreas de concentración de minorías.

Impedimento # 5: Acceso inadecuado a oportunidades de empleo, transporte e infraestructura de servicios públicos y sociales para apoyar el aumento de las oportunidades de vivienda para hogares de bajos ingresos, minorías y discapacitados.

Recomendaciones para la resolución:

5.1 Continuar revisando los planes integrales locales de uso de la tierra y las enmiendas para garantizar que todos los residentes tengan acceso adecuado al transporte a empleos y servicios públicos y sociales.

5.2 Reservar capacidad de infraestructura para vivienda para personas de ingresos muy bajos, personas de bajos ingresos y personas de ingresos moderados.

5.3 Fomentar las formas multimodales de transporte y la proximidad del transporte público.

Impedimento # 6: Altas tasas de denegación de préstamos y emisión de préstamos de estilo predatorio, particularmente para minorías raciales y étnicas seleccionadas

Recomendaciones para la resolución:

5.1 Mejorar la comprensión de las transacciones inmobiliarias, los atributos de los préstamos de estilo

predatorio y cómo establecer y mantener un buen crédito, particularmente para los compradores de vivienda por primera vez, a través de cursos y seminarios.

5.2 Proporcionar a los subreceptores materiales de recursos y alentarlos a llevar a cabo actividades de divulgación y educación para la industria bancaria, incluidas las organizaciones que brindan capacitación para compradores de vivienda.

Medidas adoptadas para abordar los obstáculos para satisfacer las necesidades desatendidas. 91.220(k); 91.320(j)

El Condado ha identificado que los obstáculos para satisfacer las necesidades desatendidas son una falta general de recursos; bajos salarios para muchos hogares en el condado; la falta de viviendas asequibles; y una población creciente con necesidades diversas. También hay una falta de viviendas de emergencia y de transición para ayudar a las poblaciones sin hogar en el condado de Osceola.

Para abordar estos problemas, el Condado continuó coordinando y colaborando con las agencias locales y participando en los esfuerzos regionales para satisfacer las necesidades desatendidas para aumentar sus recursos y ampliar su alcance para satisfacer todas las necesidades de los residentes.

Los fondos de CDBG se otorgaron a proyectos tales como servicios de atención médica a hogares de LMI, programas de asistencia de vivienda para la prevención de personas sin hogar y mejoras en instalaciones públicas en áreas de LMI del condado.

La financiación de HOME se dirigió a nuevas construcciones de alquiler, viviendas permanentes asequibles para personas mayores, actividades de TBRA y CHDO. Estas actividades de vivienda ayudaron a abordar la falta de opciones de vivienda asequible en el Condado.

Acciones tomadas para reducir los peligros de pintura a base de plomo. 91.220(k); 91.320(j)

El Consorcio HOME del Condado de Osceola trabaja diligentemente para reducir o eliminar los peligros de la pintura a base de plomo y prevenir el envenenamiento infantil por plomo. Esto se logra a través de un esfuerzo coordinado de los sectores público y privado. El Condado sigue los procedimientos especificados en las regulaciones aplicables. Durante la ejecución de sus actividades de CDBG y HOME, el Condado, la Ciudad de Kissimmee y sus contratistas y / o representantes proporcionan todas las notificaciones requeridas a los propietarios y ocupantes e inspeccionan las superficies de pintura defectuosas en propiedades anteriores a 1978. Cualquier condición de pintura defectuosa encontrada se incluye en el alcance del trabajo y el tratamiento proporcionado a las áreas defectuosas. Todas las inspecciones de pintura, evaluaciones de riesgos y pruebas de limpieza de propiedades sospechosas son realizadas por profesionales de pruebas con licencia.

Acciones para abordar los peligros de LBP:

- Si se determinó que una inspección de pintura a base de plomo para un proyecto de rehabilitación de viviendas anterior a 1979 tenía menos de un miligramo por centímetro cuadrado (1mg / cm2), la construcción solo puede proceder con la divulgación y notificación requeridas.
- Si una inspección de pintura a base de plomo para un proyecto de rehabilitación de viviendas anterior a 1979 resulta ser positiva para el plomo, se requirió que los contratistas procedieran de acuerdo con los procedimientos establecidos por HUD prescritos en 24 CFR parte 35 para una gestión y tratamiento adecuados.
- Todos los clientes que solicitan asistencia a través de cualquiera de los muchos programas de vivienda ofrecidos recibieron materiales educativos sobre los peligros de la pintura a base de plomo. El Condado también educó a los contratistas que están proporcionando rehabilitación de viviendas / reemplazo de viviendas con respecto a los peligros y remedios de pintura a base de plomo.

Medidas adoptadas para reducir el número de familias que viven en situación de pobreza. 91.220(k); 91.320(j)

El Condado de Osceola siempre está planeando oportunidades que aumentarán el número de empleos bien remunerados que a su vez aumentan la riqueza personal e inspiran nuevas oportunidades económicas para construir un mejor clima de negocios. El Condado de Osceola asigna fondos anuales para proyectos y actividades del programa CDBG que se dirigen específicamente a residentes de ingresos extremadamente bajos, muy bajos y bajos y brindan capacitación laboral y servicios de empleo en un esfuerzo por abordar a las personas y familias empobrecidas. De acuerdo con las acciones de la Estrategia de Desarrollo Económico Comunitario 2017-2022, el Condado de Osceola promoverá lo siguiente para ayudar a reducir el número de familias que viven en la pobreza:

1. Apoyar asociaciones y actividades educativas que fomenten las oportunidades de aprendizaje;
2. Promover programas y actividades que preparen a la fuerza laboral para el aprendizaje permanente y las carreras en constante cambio;
3. Aumentar los logros educativos de la fuerza laboral de la ECF; y
4. Atraer y retener a los jóvenes trabajadores talentosos.

Debido a la economía y al creciente número de familias que viven en hoteles, el Condado continúa asignando fondos de CDBG para asistencia de alquiler para hogares de bajos ingresos. Los fondos del condado utilizados fueron Fondos Generales (locales), SHIP, Sección 8, CDBG, HOME y Shelter Plus Care para actividades relacionadas con la vivienda.

Medidas adoptadas para desarrollar la estructura institucional. 91.220(k); 91.320(j)

El Departamento de Servicios Humanos del Condado de Osceola desarrolló su Plan Consolidado de cinco

años 2002-2024 y se determinó que actualmente hay nueve (9) proveedores locales o regionales de vivienda y servicios de apoyo que el Condado utiliza para brindar servicios a la comunidad en general. El Condado también solo tiene una Organización de Desarrollo de Vivienda Comunitaria (CHDO) aprobada, el Consejo sobre el Envejecimiento de Osceola, para trabajar en asociación en la implementación de actividades de vivienda financiadas por el Programa HOME. Por lo tanto, era la intención del Condado de Osceola buscar nuevos proveedores potenciales de vivienda y servicios de apoyo para ayudar con la mejora de la estructura institucional actual para llegar a más residentes desatendidos en nuestra comunidad. Desafortunadamente, debido a la pandemia de COVID-19 en curso, el progreso continuó siendo lento. El Condado ha continuado abordando esta acción durante la implementación del año programático 2021.

Medidas adoptadas para mejorar la coordinación entre los organismos públicos y privados de vivienda y servicios sociales. 91.220(k); 91.320(j)

El Condado de Osceola participa regularmente en esfuerzos regionales con nuestro Continuum of Care local, la Red de Servicios para Personas sin Hogar (HSN) y la Comisión de Personas sin Hogar de Florida Central. El Condado continúa apoyando los objetivos del Grupo de Trabajo para Personas sin Hogar del Condado de Osceola, que reúne a directores ejecutivos de organizaciones sin fines de lucro, educación, gobierno local, aplicación de la ley, negocios e industria, atención médica; y la comunidad de fe para desarrollar estrategias para satisfacer las necesidades de las personas y familias sin hogar.

Durante la implementación de los fondos del programa 2021, el Condado continuó siendo un socio fuerte, trabajando con el sector sin fines de lucro y el sector religioso para proporcionar servicios en todo el condado. Osceola proporciona incentivos para fomentar el desarrollo de unidades de vivienda asequible multifamiliares. Además, el Departamento de Recursos Humanos del Condado de Osceola comenzó a usar un nuevo formulario modelo para recopilar mejor los datos de logros de los proveedores de servicios, mientras que el monitoreo en el sitio resultó difícil durante la pandemia de COVID-19.

Identificar las acciones tomadas para superar los efectos de cualquier impedimento identificado en el análisis de jurisdicciones de impedimentos para la elección de vivienda justa. 91.520(a)

En octubre de 2020, el condado de Osceola, en asociación con la ciudad de Kissimmee, finalizó su IA 2020-2025. Esta sección describe las acciones que el Condado tomó en el primer año programático del ConPlan para abordar estos impedimentos.

Impedimento #1: Discriminación en la venta y alquiler de viviendas

Acciones tomadas: Durante el desarrollo de la IA 2020-2025, el Departamento realizó consultas virtuales con agencias locales de servicios legales para solicitar aportes sobre algunas posibles resoluciones para abordar los impedimentos del sector público y privado para la elección de vivienda justa. Esas consultas se reflejan en el producto final de la IA 2020-2025.

El Condado también puso el Programa de Asistencia para el Pago Inicial (DPAP) de SHIP a disposición de todos los residentes elegibles y promovió la igualdad de oportunidades de vivienda en sus programas. Los solicitantes tomaron una clase que les ayudó a informarles sobre la discriminación y los derechos de vivienda justa.

Impedimento #2: Falta de existencias de viviendas existentes/disponibles y distribución geográfica de viviendas asequibles

Acciones tomadas: En el año fiscal 2020, el Consorcio HOME del Condado completó 14 unidades de rehabilitación de viviendas de alquiler que se destinaron a ayudar a los hogares de LMI que viven en St. Cloud. El Consorcio también tiene varios nuevos desarrollos de construcción de alquiler y proyectos de rehabilitación de alquiler ubicados en Kissimmee que ayudarán a abordar la falta de viviendas asequibles en el Condado.

Impedimento #3: Resistencia de la comunidad al desarrollo de viviendas multifamiliares de alquiler y viviendas para hogares de bajos ingresos o minorías

Acciones tomadas: El Consorcio HOME del Condado proporciona a los residentes el tiempo adecuado para revisar los proyectos propuestos en la AAP. Todas las viviendas multifamiliares de alquiler están dirigidas a hogares LMI y se alienta a los hogares minoritarios a acceder a estas unidades. El Condado es un proveedor de igualdad de oportunidades de vivienda y sigue y distribuye información de vivienda justa a los residentes.

Impedimento # 4: Acceso inadecuado para los hogares minoritarios a la vivienda fuera de las áreas de concentración de minorías

Acciones tomadas: El Condado trabajó para incluir la asignación de puntos de calificación de solicitudes para aumentar la competitividad de los proyectos HOME que no se encuentran en áreas de concentración de minorías. Estos esfuerzos se realizaron en coordinación con los desarrolladores y los proveedores locales de vivienda y servicios de apoyo.

Impedimento # 5: Acceso inadecuado a oportunidades de empleo, transporte e infraestructura de servicios públicos y sociales para apoyar el aumento de las oportunidades de vivienda para hogares de bajos ingresos, minorías y discapacitados.

Acciones tomadas: El Condado a través de su programa CDBG trabaja para abordar este impedimento a través de las inversiones anuales en infraestructura pública que se dirigen a los tramos de bloques bajos / mod. Los tractos de bloques bajos / mod son elegibles para inversiones en el programa CDBG y tienen una población de 51% LMI. Los esfuerzos de inversión y revitalización en estas áreas ayudan a aumentar las oportunidades, como otras inversiones privadas y públicas. El objetivo es, en última instancia, aumentar las nuevas oportunidades de vivienda y mejorar la calidad de vida en el área. En el año fiscal 2020, las mejoras de infraestructura pública del Condado en áreas bajas / mod incluyeron las mejoras de

erosión / drenaje de BVL, las mejoras de aguas pluviales de BVL en Royal Palm, las mejoras de aceras de KOA Street y las mejoras de Deerwood Street en Poinciana.

Impedimento # 6: Altas tasas de denegación de préstamos y emisión de préstamos de estilo predatorio, particularmente para selectos

Acciones tomadas: A través del programa A Home of Your Own, los compradores de vivienda por primera vez elegibles podrían solicitar el DPAP SHIP del Condado de Osceola. Los solicitantes participan en una clase, que es un requisito previo para calificar para recibir asistencia financiera. Si bien no es una garantía de asistencia, se requiere la clase y todos los solicitantes, cofirmantes y cónyuges deberán recibir un certificado de clase. Los temas específicos cubiertos en la clase incluyen administración financiera, comprensión del crédito, encontrar una casa, elegir un profesional de compra de vivienda, elegir la hipoteca correcta y derechos de comprador de vivienda y vivienda justa.

CR-40 - Monitoreo 91.220 y 91.230

Describir los estándares y procedimientos utilizados para monitorear las actividades llevadas a cabo en cumplimiento del plan y utilizadas para garantizar el cumplimiento a largo plazo de los requisitos de los programas involucrados, incluido el alcance de las empresas minoritarias y los requisitos de planificación integral.

Todos los subreceptores de los fondos CDBG y HOME del Condado de Osceola seguirán las regulaciones federales y locales relacionadas con su actividad específica, así como recibirán una explicación sobre cómo se aplican estas regulaciones al proyecto en particular. Se firmarán acuerdos de desempeño específicos con cada subreceptor, dando objetivos medibles para la actividad elegible que se completará y para garantizar que los requisitos federales estén claramente establecidos y que el subreceptor comprenda todas las responsabilidades. Cada proyecto recibirá monitoreo anual y monitoreo periódico durante el transcurso del año programático. Todos los fondos se basarán en el reembolso de costos. La documentación presentada con las solicitudes de reembolso se revisará para verificar el cumplimiento de las regulaciones aplicables y los objetivos medibles antes de emitir los fondos. La capacitación inicial se proporcionará antes del comienzo del proyecto.

El Gerente de Proyecto programa y completa anualmente el monitoreo in situ de los subreceptores seleccionados. Se completa y revisa una lista de verificación para garantizar que todos los aspectos de la actividad se lleven a cabo de acuerdo con las regulaciones aplicables. Se envía una carta de seguimiento al subreceptor indicando el resultado de la visita de monitoreo. Además, cualquier subreceptor que se determine que necesita capacitación adicional sobre cómo cumplir con los requisitos federales y del concesionario recibirá asistencia técnica, en la forma que se considere más apropiada para las circunstancias, por parte del Gerente del Proyecto. Se presta asistencia técnica adicional, si es necesario o solicitado, en el momento de la supervisión anual.

Todos los proyectos financiados por HOME que aún están cubiertos por el período de asequibilidad se inspeccionan según sea necesario para garantizar que la unidad aún esté en condiciones estándar y que las mejoras completadas aún estén en buenas condiciones. Mediante esta acción, el Condado se asegura de que las unidades de vivienda se mantengan según los códigos de vivienda vigentes cuando se construyeron o rehabilitaron. Los archivos de los inquilinos se revisan para determinar que las certificaciones de ingresos se realizan correctamente y que se está cobrando el alquiler apropiado.

El Condado lleva a cabo un proceso de monitoreo continuo para revisar los aspectos programáticos y financieros de las actividades. El proceso de monitoreo está orientado a resolver problemas, ofrecer asistencia técnica y promover la implementación oportuna de los proyectos.

El Condado de Osceola realiza evaluaciones de riesgos para determinar el riesgo asociado con un subreceptor o solicitud presentada para financiamiento. El Condado utiliza una clasificación y criterios de calificación basados en el análisis de riesgos como parte del proceso de selección de sus subreceptores.

Requisitos aplicables

No se requiere un acuerdo por escrito si se otorga un proyecto / actividad a una agencia dentro del Condado, y el personal de Vivienda y Desarrollo Comunitario supervisará el proyecto / actividad. Este monitoreo incluirá una revisión de todos los requisitos aplicables que el Condado implementó antes de financiar la actividad. Estos requisitos incluirán (si corresponde): a) Cumplimiento de Davis-Bacon: Todos los proyectos de subvenciones financiadas por el gobierno federal que excedan los \$ 2,000 requerirán monitoreo e informes de Davis-Bacon. Los subreceptores y contratistas son informados de sus responsabilidades de reportar esta información durante el proceso de contratación. b) Finalización del Registro de Revisión Ambiental (ERR): Todos los proyectos financiados por HUD, con la excepción de las actividades de Planificación y Administración, deben someterse al proceso ERR. Se debe realizar un examen amplio de nivel 1 en la zona del proyecto e indicarse como completado en el portal en línea del Sistema Integrado de Desembolso e Información (IDIS) antes de que se pueda ejecutar un proyecto; y Se debe realizar una revisión específica del sitio de nivel 2 en el sitio del proyecto y registrarse en el ERR antes del comienzo de la construcción. c) Cumplimiento de los requisitos de adquisiciones federales: Como mínimo, todos los proyectos financiados por el gobierno federal y estatal deben someterse a las pautas de adquisiciones federales de 2 CFR parte 200. Además, los requisitos internos de adquisiciones de la Ciudad se siguen en caso de que tengan umbrales que sean más estrictos que las regulaciones federales. d) Otras medidas transversales: El Condado de Osceola utiliza consultores para proporcionar servicios de monitoreo para proyectos CDBG y HOME como una extensión de la capacidad del personal del Condado de Osceola.

Plan de Participación Ciudadana 91.105(d); 91.115(d)

Describe los esfuerzos para proporcionar a los ciudadanos un aviso razonable y la oportunidad de comentar sobre los informes de desempeño.

El Condado de Osceola sigue de cerca su Plan de Participación Ciudadana aprobado por HUD que guía al Condado para brindar a los residentes la oportunidad de participar en el desarrollo de planes y la revisión de informes de desempeño en sus programas de planificación y desarrollo comunitario según 24 CRF 91.105.

Esfuerzos del Plan de Participación Ciudadana 2021

Esta sección se completará después de que finalice el período de comentarios públicos de 15 días para el Informe de Desempeño Anual Consolidado 2021.

CR-45 - CDBG 91.520(c)

Especifique la naturaleza y las razones de cualquier cambio en los objetivos del programa de la jurisdicción e indicaciones de cómo la jurisdicción cambiaría sus programas como resultado de sus experiencias.

El CAPER PY 2021 informa sobre el segundo año del Plan Consolidado 2020-2025, y no hubo cambios en las prioridades u objetivos originales del plan. El Plan Consolidado incluye el Plan Estratégico, que ha identificado las necesidades prioritarias de la comunidad y los objetivos para abordar estas necesidades. Este Plan Estratégico proporciona el marco del plan para los cinco años del período de planificación consolidada y constituye la base de cada Plan de Acción Anual para llevar a cabo el Plan Estratégico.

Si bien en este momento no hubo cambios, si en el futuro hay alguna razón por la que los objetivos del programa del Condado cambiarían, el Condado documentará esta necesidad y seguirá adecuadamente los pasos para enmendar sustancialmente su Plan Consolidado para tener en cuenta estos cambios.

¿Tiene esta jurisdicción alguna subvención abierta de la Iniciativa de Desarrollo Económico de Brownfields (BEDI)?

No

[Beneficiarios de BEDI] Describa los logros y los resultados del programa durante el último año.

CR-50 - INICIO 91.520(d)

Incluir los resultados de las inspecciones in situ de viviendas de alquiler asequibles asistidas bajo el programa para determinar el cumplimiento de los códigos de vivienda y otras regulaciones aplicables.

Enumere aquellos proyectos que deberían haber sido inspeccionados en el sitio este año programático según el cronograma en §92.504 (d). Indique cuáles de estos fueron inspeccionados y un resumen de los problemas que se detectaron durante la inspección. Para aquellos que no fueron inspeccionados, indique la razón y cómo remediará la situación.

Durante el año fiscal 2021 no se completaron las inspecciones de HOME HQS, ya que no hubo proyectos que lo requirieran. PY 2021 también fue el 7º año en que el County HOME Consortium recibió fondos de HOME y la mayoría de los proyectos completados han sido nuevas construcciones de alquiler. Tampoco hubo unidades TBRA compatibles con HOME en el año fiscal 2021.

Proporcionar una evaluación de las acciones afirmativas de comercialización de la jurisdicción para las unidades HOME. 92.351(b)

El Consorcio Osceola HOME tiene un Plan de Comercialización Afirmativa de Vivienda Justa y utiliza el plan para informar al público; posibles inquilinos de alquiler, propietarios y desarrolladores; y unidades locales de gobierno sobre las leyes federales de vivienda justa y el plan y los procedimientos afirmativos de comercialización de vivienda justa. Los fondos de HOME se utilizan actualmente para rehabilitar unidades multifamiliares de alquiler, construir nuevos desarrollos de viviendas de alquiler y adquirir unidades multifamiliares de alquiler con fines de rehabilitación para hogares LMI.

El Plan de Mercadeo Afirmativo de Vivienda Justa del Consorcio HOME está desarrollado para su uso con el Programa HOME y los proyectos financiados por HOME de acuerdo con las regulaciones del Programa HOME, que incluyen, entre otras, 24 CFR 92.351, de las regulaciones de HUD. El Programa HOME ha establecido procedimientos para comercializar afirmativamente todos los proyectos que resulten en cinco (5) o más unidades de vivienda asistidas por HOME. El Plan se basa en el compromiso del Consorcio Osceola HOME, los miembros del Consorcio y los propietarios de proyectos de desarrollo asistidos por HOME para promover afirmativamente la Vivienda Justa. Establece la política del Consorcio de comercializar afirmativamente la distribución de su asignación anual de HOME y las unidades de vivienda adquiridas, construidas o rehabilitadas bajo el Programa HOME y describe los procedimientos.

El Consorcio tiene la responsabilidad de informar al público sobre las leyes federales de vivienda justa, solicitar personas elegibles sin distinción de raza, color, religión, sexo, origen nacional, estado familiar o discapacidad en el mercado de vivienda asequible y evaluar la efectividad de estos esfuerzos de comercialización. Si el acuerdo escrito con el propietario del proyecto permite que el proyecto de vivienda de alquiler limite la elegibilidad del inquilino o tenga una preferencia de inquilino de acuerdo con §92.253 (d) (3), los procedimientos y requisitos de comercialización afirmativa deben aplicarse en el contexto de

la elegibilidad del inquilino limitado / preferido para el proyecto.

Consulte los informes de IDIS para describir la cantidad y el uso de los ingresos del programa para proyectos, incluido el número de proyectos y las características del propietario y el inquilino.

No aplica. El Condado no recibió ni gastó ningún fondo de ingresos del programa HOME en el año fiscal 2021. El informe del tipo de fondo de recibo PR09 confirma que no hubo fondos de ingresos del programa HOME recibidos o gastados.

Describa otras medidas adoptadas para fomentar y mantener viviendas asequibles. 91.220(k) (SOLO ESTADOS: Incluyendo la coordinación de LIHTC con el desarrollo de viviendas asequibles). 91.320(j)

El Condado también administra el programa A Home of Your Own, que es una clase de compradores de vivienda por primera vez abierta a todas las personas interesadas en comprar una casa. Los hogares elegibles pueden solicitar el Programa de Asistencia para el Pago Inicial del Programa de Asociación de Iniciativas de Vivienda del Estado del Condado de Osceola (SHIP). Los solicitantes toman parte de una clase, que es un requisito previo para calificar para la asistencia. Si bien no es una garantía de asistencia, se requiere la clase y todos los solicitantes, cofirmantes y cónyuges deberán recibir un certificado de clase. Los temas específicos cubiertos en la clase incluyen administración financiera, comprensión del crédito, encontrar una casa, elegir un profesional de compra de vivienda, elegir la hipoteca correcta y derechos de comprador de vivienda y vivienda justa.

CR-58 – Sección 3

Identificar el número de personas asistidas y los tipos de asistencia proporcionada

Total de horas de trabajo	CDBG	HOGAR	ESG	HOPWA	HTF
Número total de actividades	0	0	0	0	0
Total de horas de trabajo	0	0			
Total de horas de trabajo de la Sección 3	0	0			
Total de horas de trabajo de la Sección 3	0	0			

Tabla 14 – Total de horas de trabajo

Esfuerzos cualitativos - Número de actividades por programa	CDBG	HOGAR	ESG	HOPWA	HTF
Esfuerzos de divulgación para generar solicitantes de empleo que sean trabajadores específicos de vivienda pública	0	0			
Esfuerzos de divulgación para generar solicitantes de empleo que sean otros trabajadores dirigidos a la financiación.	0	0			
Capacitación directa en el trabajo (incluidos los aprendizajes).	0	0			
Capacitación indirecta, como organizar, contratar o pagar la matrícula de la capacitación fuera del sitio.	0	0			
Asistencia técnica para ayudar a los trabajadores de la Sección 3 a competir por puestos de trabajo (p. ej., asistencia con el currículum, entrenamiento).	0	0			
Esfuerzos de divulgación para identificar y asegurar ofertas de las preocupaciones comerciales de la Sección 3.	0	0			
Asistencia técnica para ayudar a las preocupaciones comerciales de la Sección 3 a comprender y ofertar por los contratos.	0	0			
División de contratos en trabajos más pequeños para facilitar la participación de las empresas de la Sección 3.	0	0			
Proporcionó o conectó a los residentes con asistencia para buscar empleo, incluyendo: redacción de currículums, preparación para entrevistas, búsqueda de oportunidades de trabajo, conexión de residentes con servicios de colocación laboral.	0	0			
Celebró una o más ferias de empleo.	0	0			
Proporcionó o conectó a los residentes con servicios de apoyo que pueden proporcionar servicios directos o referencias.	0	0			
Proporcionó o conectó a los residentes con servicios de apoyo que brindan uno o más de los siguientes: exámenes de salud de preparación para el trabajo, ropa para entrevistas, uniformes, tarifas de exámenes, transporte.	0	0			
Ayudó a los residentes a encontrar cuidado infantil.	0	0			
Ayudó a los residentes a solicitar o asistir a un colegio comunitario o a una institución educativa de cuatro años.	0	0			
Residentes asistidos para solicitar o asistir a capacitación vocacional / técnica.	0	0			
Ayudó a los residentes a obtener capacitación y / o entrenamiento de educación financiera.	0	0			
Asistencia de fianzas, garantías u otros esfuerzos para respaldar ofertas viables de preocupaciones comerciales de la Sección 3.	0	0			
Proporcionó o conectó a los residentes con capacitación sobre el uso de computadoras o tecnologías en línea.	0	0			

Promover el uso de un registro de empresas diseñado para crear oportunidades para las empresas desfavorecidas y pequeñas.	0	0			
Divulgación, compromiso o referencias con el sistema estatal de ventanilla única, según lo diseñado en la Sección 121 (e) (2) de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral.	0	0			
Otro.	0	0			

Cuadro 15 – Esfuerzos cualitativos - Número de actividades por programa